



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 21 de febrero del 2014*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00912-R-14**

*Lima, 20 de febrero del 2014*

*Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 00308 y 00473-FCC-14 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre la ADENDA al “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA suscrito entre el INSTITUTO DE CONTADORES DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre de 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;*

*Que con Resolución de Decanato N° 037/FCC-D/14 de fecha 28 de enero del 2014, la Facultad de Ciencias Contables aprueba la ADENDA al “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA suscrito entre el INSTITUTO DE CONTADORES DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;*

*Que el referido Convenio tiene por objetivo ampliar la vigencia del referido convenio;*

*Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio N° 0130-OGAL-R-14 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales con Oficio N° 181-OGCRI-2014, emiten opinión favorable; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

*1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 037/FCC-D/14 de fecha 28 de enero del 2014 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la Adenda al “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA suscrito entre el INSTITUTO DE CONTADORES DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.*

*2° Encargar a la Facultad de Ciencias Contables el cumplimiento de la presente Resolución.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

vcs



## ADENDA

### CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA ENTRE EL "INSTITUTO DE CONTADORES DEL PERÚ" Y LA "FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El presente documento se suscribe entre el "Instituto de Contadores del Perú", con domicilio en la Av. Brasil N° 1525- Jesús María, representado por su Presidente Sr. Carlos Montes de Oca Wixsan, identificado con DNI. N° 06639678, el que en adelante se le denominará "EL INSTITUTO" y la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, con domicilio en Av. Germán Amezaga 375, Ciudad Universitaria Pabellón "F" de Ciencias Contables y Ciencias Económicas, Lima representado por su Decana Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, identificada con DNI. N° 06245729 y aprobada su elección con R.R. N° 02439-R-13; que en adelante se denominará "LA FACULTAD", en los términos y condiciones siguientes:

Ambas instituciones tienen suscrito un Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua, en cuya Cláusula Primera, Literal h) se señala que: "El "Comité Académico- Asistencial de Convenio" se reunirá mensualmente el último viernes de cada mes, con el propósito de coordinar y tomar acuerdos en general"; en tal razón:

- La FACULTAD y el INSTITUTO acuerdan ampliar la vigencia el Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en seis (6) años a partir de la fecha de suscripción de la presente Adenda.
- Todas los demás Cláusulas del Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua se mantendrán inalterables.
- La presente Adenda formará parte del Convenio mencionado.

Se suscribe la presente Adenda en cuatro (04) ejemplares y con el mismo tenor,

Lima, a los .....<sup>27</sup> días del mes de .....enero..... del 2014



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

**Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega**  
Decana  
Facultad de Ciencias Contables



Instituto de Contadores del Perú

**Sr. Carlos Montes de Oca Wixsan**  
Presidente

